

**DECRETO No. 007
(21 DE ENERO DE 2026)**

"POR EL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS, A LA SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 106 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que, el suscrito Alcalde Municipal, **JESÚS IVAN OSPINA ATEHORTÚA**, hará uso de su derecho al descanso remunerado correspondiente a su periodo de vacaciones legalmente causadas.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público y el normal ejercicio de las funciones administrativas de la Alcaldía Municipal, se hace necesario encargar de las funciones del despacho a un funcionario de nivel directivo.

Que, el Artículo 106 de la Ley 136 de 1994 establece que el alcalde podrá encargar de sus funciones a uno de sus secretarios en casos de falta temporal, incluyendo el disfrute de vacaciones.

Que, la doctora **GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ**, identificada con C.C. No. 1.031.172.627, se desempeña actualmente como **SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MUNICIPAL**, código 202 grado 01, y cumple con las calidades y requisitos legales para asumir dicho encargo.

En mérito de lo expuesto,



Municipio de
Pensilvania

Nit 890801137-7

DECRETO No. 007
(21 DE ENERO DE 2026)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGO: Encargar de las funciones del Despacho del Alcalde Municipal de Pensilvania, Caldas, a la doctora **GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ**, identificada con C.C. No. 1.031.172.627, en su calidad de Secretaria General, Gobierno, Contratación y TIC, a partir del 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. MOTIVO: El presente encargo se motiva en la ausencia temporal del titular del despacho, quien disfrutará de su periodo de vacaciones conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. FACULTADES: En virtud de este encargo, la doctora **GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ** queda investida de las atribuciones legales y constitucionales necesarias para la administración del municipio, la toma de decisiones, suscripción de actos administrativos y demás actuaciones propias del cargo de Alcalde Municipal durante el término de la ausencia del titular.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos a partir del 22 de enero de 2026, hasta tanto se produzca el reintegro del titular a sus funciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pensilvania, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JESUS IVAN OSPINA ATEHORTUA

Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos E. Santana

Revisó: Geaneth Alejandra Gordillo Gómez
Secretaria General, de Gobierno, Contratación y TICS Municipal.

